

las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Excm. Diputación Provincial de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será contratado como trabajador fijo de plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, debiendo comparecer para ello dentro de los 30 días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo por el que el órgano competente acepte la propuesta del Tribunal.

11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. La organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 2. Personal al Servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

TEMARIO ESPECIFICO

OPCION PRINCIPAL VIAS Y OBRAS

Tema 1. Maquinaria a emplear en movimiento de tierras para la construcción de carreteras.

Tema 2. Maquinaria a emplear en la construcción de firmes asfálticos.

Tema 3. Materiales que se utilizan para la construcción de un firme de carretera.

Tema 4. Construcción de obras de fábrica. Materiales y medios auxiliares a emplear.

Tema 5. Descripción de la ejecución de un tratamiento superficial.

Tema 6. Clasificación de las redes de carreteras según su titularidad. Principales carreteras de la Provincia de Huelva.

Tema 7. Nociones sobre señalización de carreteras. Tipos de señales.

Tema 8. Señalización de un tramo de carretera en obras.

OPCION PRINCIPAL MANTENIMIENTO

Tema 1. Sistema métrico decimal.

Tema 2. Conocimientos básicos de áridos y aglomerantes.

Tema 3. Conocimientos básicos de ladrillos y sus clases.

Tema 4. Transporte de materiales dentro de la obra.

Tema 5. Conocimientos básicos de apeos, entibaciones y refuerzos.

Tema 6. Conocimientos básicos de los andamios.

Tema 7. Conocimientos básicos de los útiles y herramientas de la construcción.

Tema 8. Seguridad e higiene en el trabajo.

OPCION PRINCIPAL AGRICULTURA Y JARDINERIA

Tema 1. Características de cultivo de los árboles más utilizados en jardinería de zonas de clima mediterráneo.

Tema 2. Características de cultivo de los arbustos más utilizados en jardinería de zonas de clima mediterráneo.

Tema 3. El césped. Implantación y mantenimiento de praderas artificiales.

Tema 4. La poda. Tipos de poda aplicables a los árboles, arbustos y trepadoras de uso ornamental.

Tema 5. Descripción, utilización y mantenimiento de las principales máquinas utilizadas en jardinería.

Tema 6. Descripción, utilización y mantenimiento de las principales herramientas utilizadas en jardinería.

Tema 7. Técnicas, equipos y materiales de riego utilizados en jardinería. Instalación y mantenimiento de la red de riego.

Tema 8. Elementos que componen los substratos más utilizados en jardinería. Mezclas más usuales. Abonos y enmiendas.

DILIGENCIA

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 18 de julio de 1996.

Huelva, 19 de julio de 1996.- El Secretario, V.º B.º El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3177/96).

Don Manuel Silva Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el pasado 28 de marzo, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Dicha modificación tiene por objeto el aumento de suelo apto para urbanizar, en una franja de 35 metros de anchura colindante con la actual delimitación de la 3.ª Fase del Plan Parcial núm. 1.

El documento de propuesta ha sido redactado por el Arquitecto don José María Ortega Herrera y se encuentra visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 3.492/95 núm. 1, de fecha 5 de septiembre de 1995.

Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedará el expediente en la Secretaría Municipal, a disposición de cualquiera que quiera

examinarlo, durante cuyo período se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

La Roda de Andalucía, 11 de septiembre de 1996.- El Alcalde, Manuel Silva Joya.

ANUNCIO. (PP. 3178/96).

Don Manuel Silva Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el pasado 18 de enero, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Dicha modificación trata de clasificar como suelo urbano de uso industrial, la ampliación de una 4.ª Fase del Polígono Industrial Santa Ana de esta localidad, sito en Ctra. de la Alameda.

Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedará el expediente en la Secretaría Municipal, a disposición de cualquiera que quiera

examinarlo, durante cuyo período se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

La Roda de Andalucía, 11 de septiembre de 1996.- El Alcalde, Manuel Silva Joya.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

ANUNCIO.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 13 del mes actual, convoca oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 73, de fecha 28 del pasado mes de marzo y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 47, de fecha 20 del pasado mes de abril.

Torredonjimeno, 20 de septiembre de 1996.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragés.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.